



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2023-CM/MDLL.

Llaylla, 20 de diciembre del 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°024-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, Carta N°054-2023-COGEDA-EIRL signado en mesa de partes con Expediente N°7342 de fecha 10 de noviembre del 2023 suscrito por Danitza A. Miguel Lázaro Representante Legal de Contratistas Generales Danita EIRL, Informe N°300-2023-SGPP/MDLL de fecha 11 de diciembre del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Proveído Legal N°0091-2023-Aseor Legal Externo/MDLL de fecha 15 de diciembre del 2023 suscrito por la Abog. Nadia Tania Orihuela Brañes, Informe N°309-2023-SGPP/MDLL de fecha 18 de diciembre del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°00299-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL de fecha 18 de diciembre del 2023 suscrito por la Abog. Nadia Orihuela Brañes – Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de Llaylla y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado dispone para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Llaylla, orientando al esfuerzo y logro de la visión de desarrollo y objetivos institucionales, además contiene las funciones generales de la institución y de las unidades orgánicas que responden a la necesidad de la institución;

Que, la propuesta está orientada a generar la aprobación de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad con definición de sus funciones y las de los órganos que la integran de acuerdo con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece el Decreto Legislativo No. 1446, que modifica la Ley No. 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado;

Que el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones – ROF recoge lo solicitado por el D.S. No. 054-2018-PCM-Lineamientos de Organización del Estado, la misma que señala que: a) La presente propuesta fue elaborada desde un enfoque estratégico, por ello contiene la fusión de unidades orgánicas que permitirá cumplir con los objetivos institucionales; b) Con la presente propuesta se estaría contribuyendo a brindar servicios de manera eficaz; c) Con la presente propuesta, se tendría una mejor cobertura a los servicios que presta la Municipalidad, ya que se está reduciendo las unidades orgánicas por especialidad;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe de vistos, informa que se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la propuesta del ROF, con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional para el presente periodo presupuestal;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal favorable respecto a la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso 8), artículo 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que consta de dos títulos, ochenta y seis artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a todas las Unidades Orgánicas de la entidad el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a las Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el portal de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

ARTÍCULO CUARTO. - Derogar toda ordenanza o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO. - la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA